JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Pago directo: 2020-00645. Solicitante: GM Financial Colombia.

Deudora mobiliaria: Claudia Milena Ramírez Ramírez (SP296).

Con fundamento en el artículo 90 del C. G. P., se inadmite la anterior solicitud, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsanen las siguientes inconsistencias:

1.- Acreditese que se acató lo dispuesto en el inciso 3, del artículo 5, del Decreto 806 de 2020, es decir, que el mandato se remitió desde el mail de la entidad solicitante al abogado, puesto que, al tratarse el mandante de una persona jurídica debe enviarse desde la dirección de correo electrónico inscrita en el registro mercantil para recibir notificaciones judiciales.

De ser el caso, enviese nuevamente y, téngase en cuenta que, según el canon 74 del Código General del Proceso, ahora deberá dirigirse al «juez de conocimiento», es decir, a este despacho.

- 2.- Corrija la sustitución del mandato, identificando correctamente el bien objeto de garantía; pues, pese a haber transcrito la placa del vehículo, se indicó otra «línea» y «modelo» diferente a las del rodante objeto de este trámite.
- 3.- De cara a lo señalado en la cláusula TERCERA del contrato de prenda, aclárese en qué ciudad debía permanecer el vehículo objeto de la garantía mobiliaria (artículo 28-7 Ibid.).

Notifiquese,

ADO 30 CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

Bogotá, D.C 15 de enero de 2021.

En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico

n.º 002, fiiado a las 8:00 a.m.

La secretaria:

Luz Ángela Rodríguez García

Firmado Por:

ARTEMIDORO GUALTEROS MIRANDA JUEZ

JUEZ - JUZGADO 030 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1c6ccb3024fa7c339080f7476d722e0cae99ce86b1dca4bd1dc2d9f825c698ed

Documento generado en 14/01/2021 10:52:30 AM